
	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 7

FECHA: 09 DIC 2022

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085 DEL 24 DE MARZO DE 2022			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL DJ INGENIERÍA		
NIT:	901577428-3		
REP. LEGAL:	DUVÁN RAMÍREZ BAYONA		
C.C. No.	88.141.095 de ocaña		
DIRECCIÓN:	Avenida Ambala Calle 69 No. 19-109 Edf. Comfatolima local 102		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	2755843
EMAIL:	duvanramirez@gmail.com		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$3.185.569.100,85		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES		
PRÓRROGA PLAZO No. 1	TRES (3) MESES		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE (9) MESES		
SUPERVISOR:	Profesional universitario, oficina de planeación – Carlos Antonio Bonnet Cardona Interventoría: consorcio interibal2022.		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día, y quien en adelante se llamará el IBAL y la **UNIÓN TEMPORAL DJ INGENIERÍA** identificado con Nit No. 901577428-3, representada legalmente según carta de conformación de unión temporal, por **DUVÁN RAMÍREZ BAYONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.141.095 de ocaña, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente prórroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Realizado para publicar
14 DIC 2022
Fouad y n


	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 7
FECHA: 9 DIC 2022		

1.- Que la supervisión del contrato mediante solicitud del 1 de diciembre de 2022 manifiesta que otorga viabilidad técnica para adelantar prórroga No. 01 al contrato de obra No. 085 de 2022, justificando la misma de la siguiente manera:

“Que según el comunicado de fecha 21 de noviembre del 2022, allegada por la interventoría, donde expone los motivos para solicitar la prórroga en tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo a la solicitud realizada por el Ingeniero Duván Ramírez Bayona representante de la unión temporal fechada el día 18 de noviembre, informan que según el avance en la ejecución de la Obra y las proyecciones realizadas sobre las obras faltantes por ejecutar y que se soportan en el informe de supervisión entregado por IBAL SA ESP OFICIAL el día 11 de octubre del año en curso, es necesario realizar una prórroga en plazo al contrato arriba citado teniendo en cuenta las siguientes causales:

- *Que el día 10 de junio del año en curso se dio inicio al contrato de obra No. 085 de 2022 y que solo hasta el día 15 de junio se emprenden los primeros recorridos de campo, con el fin de evidenciar los planes de sectorización del Distrito 2 y 3 a la altura del Barrio el Arado y la zona del terminal lo cual permitirá independizar dichos distritos y mejorar la continuidad y calidad del servicio en dicho sector.*
- *Que dentro de la Programación de actividades de Sectorización se incluyó como actividad preliminar la ubicación de las redes límites de los Distritos 2 y 3 y por otra parte en que sectores se encontraba enmallado los distritos mencionados para su posterior separación.*
- *Que para poder realizar las actividades de sectorización el sector terminal y arado, se requirió de la realización de varios apiques exploratorios y con ello la optimización de redes necesarias para lograr el éxito de la sectorización. Las actividades debido a que son de ensayo y error agotaron el plazo del contrato casi 5 meses solo en este sector.*
- *Que de manera casi que simultanea el día 15 de julio se dio inicio a las labores de sectorización en el sector de la Sexta Brigada – Sector Pan de Azúcar, siguiendo la misma dinámica que en el sector del B/ Arado – Terminal.*
- *Que el día 9 de agosto se inician labores de mejoramiento de la presión de servicio en los Distritos 2 – 4 – 5 – 5ª. Con la construcción de la línea de refuerzo entre la PTAP 2 y Tanque Belén. Para lograr dicho objetivo también fue necesario realizar numerosos apiques exploratorios e investigaciones técnicas con el fin de realizar las conexiones entre tanques.*
- *Que el día 12 de septiembre inician labores de mejoramiento y ampliación de redes en el Distrito 3 B/ Ricaurte y que antes de realizar dicha optimización para sectorización, fue necesario realizar la ubicación de otras redes con el fin de definir el mejor trazado de la nueva red.*

d

 IBAL SIG <small>S.A. ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 7

FECHA: 09 DIC 2022

- Que aunado los intensos trabajos de investigación en campo para poder implementar los modelos de sectorización ordenados por IBAL S.A ESP OFICIAL, no solo este contrato se ha visto afectado por la intensa ola invernal por la que atraviesa el territorio nacional, lo que ha reducido el avance de las obras, toda vez que las actividades de llenos se ven retrasadas por las altas concentraciones humedad que impiden una correcta compactación de los llenos en vía.
- Que las características particulares en la ejecución del contrato citado son técnicamente diferentes a los de un contrato de obra convencional, dado que para realizar las labores de Sectorización, es necesario realizar arduos trabajos de campo con el fin de ubicar redes, límites de distritos y zonas de separación de los mismos.
- Que si bien es cierto las labores de Sectorización Hidráulica definidas a través del Contrato de Consultoría "Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado y el estudio y diseño de la Sectorización de redes de Acueducto, en el área de cobertura del IBAL" realizado por CONTELAC, define los alcances de la Sectoriza con Hidráulica, pero debido a la experiencia obtenida en Distrito 2 y 3 se espera que las labores de campo en la implementación de dichos trabajos no serán de fácil materialización.
- Que según Ejecución de Obra y proyección financiera de los próximos Distritos a Sectorizar se tiene que:

SECTOR	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
B/ ARADO - TERMINAL	15 DE JUNIO / 22	21 DE NOVIEMBRE / 22	SEPARACION DISTRITO 2 DEL 3
SIXTA BRIGADA - PAN DE AZUCAR	15 DE JULIO / 22	25 DE OCTUBRE	MEJORAMIENTO DE LA PRESION DE SERVICIO COLA DISTRITO 2 EN EL SECTOR.
B/ LA POLA PTAP 2 IBAL	09 DE AGOSTO / 22	10 DE NOVIEMBRE	LINEA DE REFUERZO PARA MEJORAR LA PRESION DE SERVICIO DE LOS DISTRITOS 2-4-5-5A.
B/ RICAURTE CALLE 20 CRAS 11 SUR - 14 SUR	12 DE SEPTIEMBRE / 22	21 DE NOVIEMBRE	OPTIMIZACION REDES Y MEJORAMIENTO PRESION DISTRITO 3 EN EL SECTOR.
VALOR EJECUTADO EN ESTOS SECTORES			\$ 1.080.000.000,00

Handwritten signature



**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-023

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 01

Página 4 de 7

10 9 DIC 2022

FECHA:

B/ GAITANA - CERRO GORDO	08 DE NOVIEMBRE / 22	EN EJECUCION	MEJORAMIENTO DE LA PRESION Y SERVICIO DISTRITO 3 EN EL SECTOR
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$ 301.787.830.00

DISTRITO 5 VERSALLES (LINEA DE REFUERZO)		POR EJECUTAR	MEJORAMIENTO DE LA PRESION Y SERVICIO DISTRITO 5 EN EL SECTOR
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$313,336,396.55

B/ LA MACARENA		POR EJECUTAR	MEJORAMIENTO DE LA PRESION Y SERVICIO SEPARACION DISTRITO 4-5
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$21,142,416.00

B/ GAITAN		EN EJECUCION	MEJORAMIENTO DE LA PRESION Y SERVICIO SEPARACION DISTRITO 5* - 6
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$107,500,520.00

B/ LA LIBERTAD		POR EJECUTAR	MEJORAMIENTO DE LA PRESION Y SERVICIO SEPARACION DISTRITO 3 - 5
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$101,525,518.75

B/ URIBE URIBE		POR EJECUTAR	MEJORAMIENTO DE LA PRESION Y SERVICIO DISTRITO 5.
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$31,989,665.40

B/ EL BOSQUE		POR EJECUTAR	MEJORAMIENTO DE LA PRESION Y SERVICIO DISTRITO 5.
--------------	--	--------------	---

✱



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 5 de 7

FECHA: 09 DIC 2022

VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR	\$33,539,327.50
--	------------------------

B/ CALARCA		POR EJECUTAR	MEJORAMIENTO DE LA PRESION Y SERVICIO SEPARACION DISTRITO 5 - 6.
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$29,109,094.96

B/ BELALCAZAR - S/SIMON P/ ALTA		POR EJECUTAR	TUBERÍA DE REFUERZO CARRERA 6 ENTRE CALLES 29 Y 37A. DISTRITO 4
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$335,119,000.00

AVENIDA AMBALA - SAN SIMON - BELALCAZAR		POR EJECUTAR	MATERIALIZACIÓN DE SECTOR. DESDE CARRERA 7, ENTRE CALLES 24 Y 31. DISTRITO 4
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$302,200,000.00

B/ INDUSTRIAL		POR EJECUTAR	MATERIALIZACIÓN DE SECTOR EN BARRIO INDUSTRIAL. A PARTIR DE CARRERA 2SUR. DISTRITO 23
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$85,300,000.00

B/ COMBEIMA		POR EJECUTAR	MATERIALIZACIÓN DE SECTOR EN BARRIO COMBEIMA, A PARTIR DE CARRERA 2SUR Y CALLE 12. DISTRITO 3
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$62,750,000.00

B/ RODRIGUEZ ANDRADE		POR EJECUTAR	MATERIALIZACIÓN DE CONFINAMIENTO EN LA CARRERA 1, ENTRE CALLES 24 Y 28 DISTR 3.
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$43,425,000.00


B/ MACARENA - CALARCA - RESTREPO		POR EJECUTAR	SEPARACIÓN DE LOS DISTRITOS 4 Y 5, EN BARRIOS MACARENA, RESTREPO Y CALARCA
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$342,619,332.96

CALLE 29 CRA 4B		POR EJECUTAR	REPARACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE SECTORIZACIÓN DEL DISTRITOS 5, EN CALLE 29 CON 4B DISTRITO 5
VALOR PROYECTADO EN ESTE SECTOR			\$23,134,093.69

INVERSION PROYECTADA	\$ 2,105,569,100.85
-----------------------------	----------------------------

INVERSION EJECUTADA + PROYECTADA	\$ 3,185,569,100.85
---	----------------------------

[Handwritten signature]

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 7
FECHA: 09 DIC 2022		

Analizando lo anterior se puede aclarar, que el valor ejecutado a la fecha es del 34% en más de cinco meses, por lo que debido a las causales anteriormente expuestas y a la dinámica propia en la ejecución de las obras de sectorización se debe ampliar el plazo de ejecución de obra al Contratista. En consecuencia, de lo anterior y acogiendo de manera parcial la solicitud del contratista, esta interventoría estima viable solicitar a IBAL SA ESP OFICIAL un Plazo adicional de 03 meses para el contrato de Obra No. 085 de 2022, con el fin de dar cumplimiento al Objeto Contractual trazado. Adjunto solicitud del Contratista.

2.- Que la solicitud en la que realiza un informe del avance del contrato, hace parte integral de la presente minuta, junto con sus anexos.

3.- Que la presente prórroga es viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."

4.- Que la suscrita gerente general, avala la presente prórroga conforme los motivos expuestos por el supervisor del contrato y teniendo en cuenta que éste viabiliza la misma.


5.- Que las partes declaran que la presente prórroga no genera sobrecostos a la entidad contratante.

6.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente prórroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. –MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085 DEL 24 DE MARZO DE 2022, la cual quedara Así: Prorróguese el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085 DEL 24 DE MARZO DE 2022, en TRES (3) MESES más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo total del contrato de NUEVE (9) MESES

CLAUSULA SEGUNDA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente prórroga del plazo.


[Handwritten signature]

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 7

FECHA: 09 DIC 2022

CLÁUSULA TERCERA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085 DEL 24 DE MARZO DE 2022**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 09 DIC 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE


DUVÁN RAMÍREZ BAYONA
 C.C. No. 88.141.695 de ocaña
R.L unión temporal DJ ingeniería
Contratista

VoBo: Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General
 Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Uruña - Profesional
 jurídico

